

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-23000-14-1394

1394-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,272,786.9
Muestra Auditada	5,248,276.1
Representatividad de la Muestra	99.5%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) asignados por la Federación durante 2016 al estado de Quintana Roo por 5,272,786.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 5,248,276.1 miles de pesos, monto que representó el 99.5% de los recursos asignados.

De los 5,248,276.1 miles de pesos de la muestra de auditoría, 5,160,450.0 miles de pesos fueron pagados por cuenta y orden de la entidad federativa a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de la nómina educativa y de los terceros institucionales.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos de Quintana Roo, como ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la

integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios Educativos de Quintana Roo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-A-23000-14-1394-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo implemente mecanismos de control a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Del presupuesto asignado al FONE 2016 por 5,272,786.9 miles de pesos, se constató que la Secretaría de Finanzas y Planeación recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 112,336.9 miles de pesos para Gastos de Operación, los cuales se transfirieron oportunamente a los SEQ.

Asimismo, se constató que los SEQ autorizaron 5,160,450.0 miles de pesos para ser ejercidos por cuenta y orden de la entidad federativa, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de servicios personales de la nómina educativa.

3. La SEFIPLAN y los SEQ abrieron cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del FONE 2016 y sus rendimientos financieros; sin embargo, en la cuenta bancaria de los SEQ se incorporaron recursos por 1,035.6 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no fue específica para el fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-23000-14-1394-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento a la cuenta bancaria del FONE 2016, por lo que no fue específica; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del Gobierno del Estado de Quintana Roo en 2016, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 CUENTA PÚBLICA 2016

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FONE de los cuatro trimestres de 2016 mediante los reportes Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en su órgano local oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2016. No obstante, se constató que la información no se reportó con la debida calidad y congruencia, al presentar diferencias respecto de los reportes financieros generados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las

investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-23000-14-1394-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron que la información reportada a la SHCP contara con calidad y congruencia respecto de los reportes financieros generados; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

5. El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos de Quintana Roo no supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo enviada a la Secretaría de Educación Pública.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-23000-14-1394-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo enviada a la Secretaría de Educación Pública; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. La SEP realizó por cuenta y orden de los SEQ, 806,181 pagos a 14,568 trabajadores que contaron con 30,271 plazas autorizadas y conciliadas por la SHCP y por la SEP, por un importe bruto anual de 4,700,482.9 miles de pesos.

7. La SEP autorizó 416 pagos por 4,239.0 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ, a 21 trabajadores adscritos en 2 centros de trabajo no financiables con recursos del FONE, entre los que destaca el “Departamento de Escuelas de Calidad y Departamento de Escuelas de Tiempo Completo”.

16-A-23000-14-1394-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,239,046.91 pesos (cuatro millones doscientos treinta y nueve mil cuarenta y seis pesos 91/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por el pago a personal que estuvo adscrito a centros de trabajo no financiables con el fondo.

8. La SEP autorizó cuatro pagos por 45.7 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ, a un trabajador que contó con dos plazas adscrito a un centro de trabajo AGS personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

16-A-23000-14-1394-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 45,729.20 pesos (cuarenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por pagos a un trabajador que estuvo adscrito a centros de trabajo AGS, personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

9. La SEP autorizó 1,051 pagos indebidos por 5,273.4 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEQ, a 30 trabajadores que contaron con 111 plazas adscritos a 38 centros de trabajo.

16-A-23000-14-1394-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,273,372.46 pesos (cinco millones doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 46/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos indebidos a personal adscrito a 38 centros de trabajo.

10. La SEP no realizó pagos por cuenta y orden de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a trabajadores adscritos a centros de trabajo con clave AGD personal comisionado a otras dependencias, ni a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular en el estado.

11. La SEP no realizó pagos por cuenta y orden de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a trabajadores que estuvieran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

12. Los SEQ realizaron registros contables y presupuestales de las erogaciones con cargo al FONE 2016 por 1,024.6 miles de pesos, que corresponden a recursos de otros ejercicios fiscales, por lo que no están debidamente actualizados, identificados y controlados. Además, se realizaron pagos con cheque nominativo y no con transferencia electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-23000-14-1394-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron registros contables y presupuestales de las erogaciones de FONE 2016, debidamente actualizados, identificados y controlados; y realizaron pagos con cheque nominativo y no con transferencia electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A3"/0206/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

13. Del presupuesto original del FONE 2016 asignado al estado de Quintana Roo por concepto de Gastos de Operación por 112,336.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2016 se ejercieron 112,109.8 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 227.1 miles de pesos, cifra que representó el 0.2% de los recursos asignados y, al 30 de abril de 2017, se ejerció el 100.0%. Adicionalmente, se generaron intereses por 3.0 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE y 486.0 miles de pesos en la cuenta bancaria de los SEQ, de los cuales a la fecha de la auditoría no se ejercieron 81.4 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE (GASTOS DE OPERACIÓN)
 RECURSOS EJERCIDOS
 CUENTA PÚBLICA 2016
 (Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre de 2016	De enero a abril de 2017	Total	Recursos no ejercidos a abril de 2017
1.- Gasto operativo (capitulo 2000 y 3000)	112,109.8	227.1	112,336.9	0.0
Total	112,109.8	227.1	112,336.9	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

16-A-23000-14-1394-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,424.09 pesos (ochenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos 09/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, que el Gobierno del Estado de Quintana Roo deberá demostrar la aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2017, en los objetivos del fondo, o en caso contrario realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

15. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 66.7% de los padres considera que el centro de trabajo dispone de instalaciones idóneas para el correcto desarrollo de su hijo(a)s, el 70.7% considera que el equipamiento es suficiente y se encuentra en buen estado; respecto de los espacios de esparcimiento, el 48.7% consideró que son insuficientes para el desarrollo de actividades extra curriculares.

Adicionalmente, el 86.0% opina que la calidad de educación que se imparte en el centro de trabajo es buena y el 14.0% considera que es regular; los padres de familia indican que el desempeño del maestro es bueno en un 93.3% mientras que el 6.7% considera que es regular. De acuerdo con los cuestionarios aplicados, los padres de familia consideran que los factores principales que limitan la obtención de mejores resultados en calidad educativa son la falta de atención de los padres, el 31.3%, condiciones de pobreza, el 30.0%, y las deficiencias en infraestructura, espacios y equipamiento, el 23.3%.

Por otro parte, el 83.3% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros de trabajo para apoyar al aprendizaje de sus hijo(a)s, mientras que el 96.6% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos desde su hogar,

manteniendo comunicación con ellos, apoyando en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa es la deserción escolar, por lo que los padres de familia consideran que las principales causas de abandono son las condiciones de pobreza, falta de interés en la educación, constantes cambios de domicilio y la necesidad de trabajar.

16. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 72.7% de los docentes considera que el centro de trabajo dispone de adecuadas instalaciones y el 73.3%, que la escuela no cuenta con suficientes espacios de usos múltiples; respecto al equipamiento, sólo el 44.0% consideró que es suficiente para impartir sus clases; en general, la percepción de los docentes sobre las condiciones de infraestructura del centro de trabajo, con el 16.1%, es buena, el 76.5%, es regular y el 7.4% es mala; asimismo, sobre los principales factores que afectan la calidad educativa se relacionan la insuficiente atención de los padres, el 58.4% y las condiciones de pobreza en las comunidades, el 22.8%.

El 72.5% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con equipo de cómputo suficiente para los alumnos y el 83.9% que no cuentan con servicio de Internet, lo que no permita elevar el desempeño educativo.

En relación con la capacitación de los docentes, solo el 53.3% recibió capacitación pedagógica en el último año que en su mayoría está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos; además, la calificación de los maestros respecto del nivel educativo de los alumnos es buena, 41.6%, regular, 56.4%, y mala, 2.0%. El 59.0% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular.

El problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, según los maestros, los principales factores son la falta de interés en la educación, los cambios de domicilio, las condiciones de pobreza y los problemas familiares.

17. Los recursos asignados al estado de Quintana Roo para el FONE en el ejercicio fiscal 2016, ascendieron a 5,272,786.9 miles de pesos divididos de la siguiente manera: 5,160,450.0 miles de pesos en Servicios Personales y 112,336.9 miles de pesos para Gasto de Operación.

De los 112,336.9 miles de pesos, al 30 de abril de 2017 el estado se ejerció el 100.0% en los capítulos 2000 y 3000; asimismo, se generaron rendimientos financieros en los SEQ por 486.0 miles de pesos, de los cuales al 30 de abril de 2017, no se ejercieron 81.4 miles de pesos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los

aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial que se vinculan al FONE.

Durante 2016, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, ya que financió el 91.1% del personal, 75.1% de las escuelas y 94.0% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 39.61%; de 77.85% para los de 4 años; de 55.82% para los de 5 años, y de 57.77% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 103.2% en nivel primaria y de 87.3% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.7% y de 11.3% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de -0.45% en nivel primaria y de 4.2% en nivel secundaria.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que el estado de Quintana Roo atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 11 municipios de Quintana Roo.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 99.5%.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Quintana Roo, que ascienden a 14,796 en el ciclo escolar 2016-2017, sólo el 31.9% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 3,860 docentes; 748 en la vertiente 2 “Personal

Directivo y de Supervisión”, y 108 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 2.0% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 3.2% está en la D; el 6.1% en la C; el .1% en la BC; el 18.2% en la B, y el 70.5% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2016, el 70.2% se encontraba frente a grupo.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2016 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Quintana Roo, en las regiones y grupos con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 87.3%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 11.3% y 4.2%, respectivamente.

18. El Gobierno del Estado de Quintana Roo reportó al cuarto trimestre de 2016, los indicadores a la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE (GASTOS DE OPERACIÓN)
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Denominación del indicador	% Avance de la meta
Eficiencia terminal en educación primaria.	101.28
Eficiencia terminal en educación secundaria.	98.87
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.	103.11
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	101.22
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	96.93
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	99.32
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	99.66
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	98.27

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Verificación Física de Centros de Trabajo

14. Con la verificación física de 305 centros de trabajo, se constató que 89 empleados no fueron localizados en su centro de trabajo, a los cuales se les realizaron pagos por 690.7 miles de pesos.

16-A-23000-14-1394-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 690,720.64 pesos (seiscientos noventa mil setecientos veinte pesos 64/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la TESOFE, por realizar pagos a personal que no fue localizado en su centro de trabajo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 10,248.8 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 81.4 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 10 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es), 4 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,248,276.1 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 5,272,786.9 miles de pesos asignados a la Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no había ejercido el 0.2% de los recursos asignados por concepto de gastos de operación y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2017), ejerció el 100.0%; adicionalmente, se generaron intereses 486.0 miles de pesos en la cuenta bancaria de los SEQ, de los cuales a la fecha de la auditoría no se ejercieron 81.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obligaciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,330.2 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, excepto por la falta de calidad y congruencia respecto de los reportes financieros generados.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), ambos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos primero y tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, 35, 36, 37, 67, párrafo segundo; 69, párrafo tercero; 70, fracción I; 71, y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 27, fracción I; 48 y 49, párrafos primero y catorce.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, y 16.

Ley General del Servicio Profesional Docente: artículo 78.

Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno del Estado de Quintana Roo: artículos 1, 3, 4 y 8.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013: numerales sexto, octavo y vigésimo sexto.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa: apartado II. Definición de Gastos de Operación.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.6.2. y 25.3.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/OEARF/1622/XI/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 se consideran como no atendidos.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.P. ALFREDO BERISTAIN CASTILLO
Director de Contabilidad Gubernamental y Enlace del Gobierno
del Estado ante la Auditoría Superior de la Federación

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/OEARF/1622/XI/2017

Asunto: Se envía información FONE 2016.

Chetumal Quintana Roo, Noviembre 27 de 2017

"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE

En referencia a los resultados derivados de la auditoría No. 1394-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)" de la Cuenta Pública 2016, envío a usted CD's certificados que contienen información y documentación de los siguientes resultados:

En CD certificado No. 1:

Resultado número 1, Procedimiento número 1.1:

Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ), como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SEQ en un nivel medio.

Solventación:

Con el fin de solventar este Resultado, se adjunta lo siguiente:

1. Oficio número SEQ/DG/DG/PE/125/2017 de fecha 21 de noviembre del año en curso, mediante el cual la Dirección de Gestión Institucional y Proyectos Estratégicos informa que la solventación de las observaciones en materia de control interno, se realizará en estricto apego a las disposiciones normativas que emita la Secretaría de la Contraloría del Estado, órgano regulador y encargado de emitir la metodología para el Programa de Administración de Riesgos y las normas consecuentes. Así mismo, informa que los Servicios Educativos de Quintana Roo aún no recibe instrucción oficial para dar continuidad con el Programa de Control Interno vigente.
2. Anexo 2 denominado "Cédula de Atención a las Recomendaciones".
3. Propuesta de implementación del Programa de Control Interno.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Othon P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroles
Caj. Centro, C.P. 77000
97 960 12 9 30 30
Correo electrónico: efi@sefiplan.gob.mx
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 1 de 6



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Oficio No. SEFIPLAN/TGE/DEARF/1622/XI/2017

Asunto: Se envía información FONE 2016.

Chetumal Quintana Roo, Noviembre 27 de 2017

"2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"

En CD certificado No. 2:

Resultado número 8, Procedimiento número 3.3:

El Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos de Quintana Roo no acreditó haber supervisado el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo enviada a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el ámbito de sus competencias, en incumplimiento del artículo 49, párrafo catorce, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Solventación:

A fin de solventar este Resultado, se adjunta el oficio número SEODES/SACI/CGA/COIC/OIC- SEQ/00186/XI/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el cual el Órgano Interno de Control de los Servicios Educativos de Quintana Roo, informa que conforme a sus facultades y atribuciones, durante el ejercicio 2016, procedió a dar seguimiento a las actividades propias del sector educativo; en este sentido coadyuvó durante ese ejercicio al Pase de Lista de FONE, herramienta implementada por la propia Auditoría Superior de la Federación a efecto de validar los Centros Educativos y la Plantilla del Personal que presta sus servicios en este Organismo, información que forma parte de la actual base de datos para la integración y pago de la nómina. De lo anterior se desprende, que durante el ejercicio 2016 se procedió a dar de alta las plantillas del personal, los Centros de Trabajo y las Unidades Administrativas que lo conforman. Dada la complejidad de la propia integración de la información, el número de Centros de Trabajo que fueron 28,838 y el número de plazas 31,546, este Órgano de Control Interno, dio seguimiento para que durante ese mismo ejercicio, se cumpliera con el requerimiento de la Auditoría Superior de la Federación. Se anexa en archivo digital con formato PDF, la documentación soporte de las acciones realizadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p. C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar: Tesorero General del Estado.
Expediente:
Número: ARQ/187A/16.

Secretaría de Finanzas y Planeación
Calle Uthmaniyah 5440 No. 210, entre Av. Juárez y Huesos
C.P. 99160, C.M. Tuxtla
Tel. (997) 921 920 ext.
Correo electrónico: sfinanzas@sefiplan.gob.mx
Chetumal, Quintana Roo, México

Página 6 de 6